...despachos de oficio...

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

y el dho Don Pedro Ximenez Gil de Aguirre es tan do pre-
sente se recibio juramento a Thomas Zamora Cruz con-
forme a derecho y por el ofrecio cumplir bien y exacta-
mente en el cumplimiento de su oficio y con las cargas que
dispone el cabildo y por razon de tal capitular [illegible]
tener como uno de los demas y en la forma que ad[illegible]
tio y sento en el lugar que le toca y por de por tal
[illegible] se mandaron se liquiden las franquezas de
tercios oficios que al dho [illegible] no puedan

Decretaron sus mrds que por quanto Juan Pedro Zamora
vecino de esta villa halla presente la carne de cerdos [illegible]
de la villa declaraba a [illegible] el padron de la sal de este año
que cumple el dia veinte y quatro de junio que viene y no
puede continuar la cobranza de cada vecino porque se
originaran crecidas costas y para remediarlo se con-
venien[illegible] y que no hagan falta a su mag[esta]d para el fin a que
estan destinados los mrs del principal mandaron a
le a [illegible] se le a quenta a dho Juan Pedro Zamora que no
se cobra [illegible] entregue el padron a Antonio Zunel ve-
cino de esta villa para que lo cobre de los vecinos y por
gastos por [illegible] de la cantidad [illegible]
mucha siendo todo de su quenta y riesgo [illegible] dexare
de cobrar algunas partidas por [illegible] las costas
que se ocasionaren seran de su quenta y riesgo y al
mismo se le entregue la sal para que se la entregue a los
vecinos y [illegible] que se le a Joseph Zamora [illegible] la entregue
a dho Antonio Zunel [illegible] de los
vecinos [illegible] para que [illegible] por la que se [illegible]
sen repartido ——

Decretaron sus mrds que respecto a que se hallaba la
[illegible] al presente en administracion de que se
originan algunas disensiones y [illegible] entre los